



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 006/24.-

PROMULGANDO ORDENANZA N° 1.877.

Departamento Ejecutivo, 8 de Enero de 2024.

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 5 de Enero de 2024, la Ordenanza N° 1.877 “*Disponiendo movimiento de arena del Parque Balneario Dr. Delio Panizza*”, comunicada a este Departamento Ejecutivo en el día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Promúlguese la Ordenanza N° 1.877 sancionada por el Concejo Deliberante el día 5 de Enero de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 8 de Enero de 2024.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal